



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Junio de 1958

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona la siguiente,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Amplíanse las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Catamarca:

Anexo "F", inc.2, ítem Único Apart. a) Partida Princ.1 ...	\$50.000.-
Anexo "F", inc.2, ítem Único Apart. c) Partida Principal. 1, Parcial 1	\$65.400.-
Anexo "H", inc.2, ítem Único Partida Princ.3	\$60.000.-
Anexo "I", inc.2, ítem Único Apart. a)Partida Princ.42 ..	\$20.000.-

ARTICULO 2º.- Las ampliaciones se tomarán de rentas generales con imputación a esta Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

O R D E N A N Z A N° 9

(Fdo.) MANUEL FERNANDO RIVERA AGÜERO
RAFAEL EDMUNDO BARRIONUEVO